

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

4375 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 24 de octubre de 2008, relativo a notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador incoado a Dña. Gabrielle Prendes Egger, con N.I.F. X 0237993 N, titular del Centro de Atención a Mayores sito en la calle Maracaibo, 30, 1º derecha, en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, por infracción administrativa en materia de centros de atención a mayores.*

Con fecha 7 de octubre de 2008, se dicta por la instructora nombrada en el procedimiento sancionador incoado a Dña. Gabrielle Prendes Egger, con N.I.F. X 0237993 N, titular del centro de atención a mayores sito en la calle Maracaibo, 30, 1º dcha., en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, por la presunta comisión de una infracción administrativa tipificada como muy grave en el apartado e) del artículo 45 de la Ley 3/1996, de 11 de julio, de participación de las personas mayores y de la solidaridad entre generaciones, modificada por la Ley 2/1999, de 4 de febrero, la correspondiente Propuesta de Resolución.

No habiendo sido posible practicar la notificación de la misma por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado los intentos de notificación exigidos por el artº. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, mediante la publicación de este anuncio, a poner en conocimiento del inculpado que podrá comparecer en el plazo de 5 días a contar desde el siguiente a su publicación, en la sede en Tenerife del Servicio de Inspección y Registro de Centros sito en la calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, 5ª planta, a los efectos de tomar conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente.

Contra la Propuesta de Resolución no cabe interponer recurso alguno, pero sí podrá el inculpado tomar vista del expediente, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que considere oportuno.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a to-

dos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se cursará inmediatamente la Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2008.-
El Secretario General Técnico, Francisco Hernández Padilla.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

4376 *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de octubre de 2008, que aprueba el Documento de Avance del Plan de Recuperación de la Rejalgadera de Doramas ("Solanum Vespertilio Doramae") y se ordena la realización de consulta institucional a las administraciones territoriales afectadas y al Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos de Gran Canaria, así como la realización de un trámite de información pública.*

ANTECEDENTES

1. "Rejalgadera de Doramas" es una especie recogida tanto en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas como en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, en la categoría "en peligro de extinción".

2. En atención a su problemática especial, y en aras de garantizar su pervivencia, se formuló por el Director General del Medio Natural, con fecha 1 de agosto de 2008, propuesta para la aprobación del Documento de Avance del Plan de Recuperación de la Rejalgadera de Doramas ("Solanum Vespertilio Doramae").

3. El citado Documento de Avance cuenta con informe jurídico favorable, emitido por la Unidad de Apoyo al Director General del Medio Natural el 25 de junio de 2008.